

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra doña Margarita Fernández Wiberg, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208/0000/18/0266/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, o aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 14.302, inscrita al tomo 964, libro 275 de Tarifa, folio 142, del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras. Ático número 18 sito en el edificio Andalucía Plaza de Tarifa (Cádiz). Con una superficie total construida (incluida participación de elementos comunes del inmueble) de 57,35 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor-cocina, baño, distribuidor, dormitorio y terraza.

Tipo de subasta: 8.975.750 pesetas.

Dado en Algeciras a 1 de octubre de 1998.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—66.889.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta Maris Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 375/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Bautista García Calvo y doña María del Carmen Rodríguez Morillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267/000/18/0375/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de

1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Predio número 46. Piso quinto «B», izquierda-derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 14, de la calle Sebastián Elcano, en el Barrio de la Luz, Municipio de Avilés, que tiene una superficie construida de 73,68 metros cuadrados, y útil de 63,84 metros cuadrados; se compone de cuatro piezas vivideras, vestíbulo, cocina, cuarto de aseo y pasillo, balcón y tendedero: Linda según al mismo se entra; frente, con la meseta de escalera y la vivienda A, izquierda-izquierda de la misma planta; fondo, zona ajardinada; derecha entrando, la vivienda C. Derecha-izquierda de la misma planta; y por la izquierda entrando, la vivienda C. Derecha-izquierda de la misma planta y acceso por el portal 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.088, libro 283, folio 195, finca número 21.769, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.850.000 pesetas.

Dado en Avilés a 18 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Maris Gutiérrez García.—El Secretario.—66.879.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Laietana, contra don Antonio De Quadras Pinos y doña María Isabel Martín Sentis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1 local comercial tienda primera con vivienda, situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle Caballero número 67-69, barriada de Sants, con entrada independiente por la calle, de su situación, de superficie 97,20 metros cuadrados.

Linda: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle Caballero; por la derecha entrando, portal rellano escalera y patio interior de su uso exclusivo de 17,10 metros cuadrados; a la izquierda, finca de don Mario Grau Mumbú; y al fondo, con terreno de «Sociedad Industrial de Edificaciones, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.623 del archivo, libro 178 de Sants-4, al folio 96, finca número 2.080, inscripción novena.

Tipo de subasta: 19.815.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—66.877.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 236/1997, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora señora Ubeda Solano, contra don Ladislao Lorenzo Ruiz y doña María Pilar Saiz Hinajeros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 9 de marzo de 1999, para la segunda el día 6 de abril de 1999, y para la tercera el día 29 de abril de 1999, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose

postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4371, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda situado en la tercera planta alta, puerta número 21, tipo A, con una superficie construida de 140,44 metros cuadrados y útil de 108,98 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en la calle de Torrente número 24, en el término de Massanassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.235, libro 94 de Massanassa, folio 198, finca número 6.836.

Valor a efectos de primera subasta 8.975.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaría.—66.833-*

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Nieves Castaño Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con número 134/1998, a instancia «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lerma Frutos, figurando como demandados don Salvador López García y doña Manuela Martín Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 4 de febrero de 1999; la segunda (si resultare desierta la primera) el 1 de marzo de 1999, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 26 de marzo de 1999, todas ellas a las diez quince horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3.686, y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

2. Piso-vivienda de la primera planta de la casa en el casco urbano de Ciudad Rodrigo (Salamanca), extramuros, en el Arrabal de San Francisco en el Campo de San Cristóbal, señalada con el número 23. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Tiene dos ventanales al Campo de su situación y tres ventanas a la ronda de las Carmelitas. Linda, mirando desde el Campo de su situación: Derecha, casa de herederos de don Mateo Bernal; izquierda, caja de escalera de subida a la planta alta y casa de don Iluminado Martí; fondo, ronda de las Carmelitas, y frente, Campo de su situación. Inscrito al tomo 1.455, libro 193, folio 202, finca número 9.851, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—903.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan A. Saenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 487/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones Inmobiliarias Masce, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Torres Jiménez, don Mariano Heras Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso noveno letra B, del bloque número 3 al sitio de Valdeserrano o Higueral, situado hoy en el Paseo del Higueral número 8, en término de Fuenlabrada (Madrid).

Ocupa una superficie construida aproximada de 81,36 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, tomo 1.116, libro 57, folio 198, finca número 8.266.

Tipo de subasta: 6.324.400 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan A. Saenz de San Pedro.—El Secretario.—66.893.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 578/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Augusto Cisneros Silva y doña María Josefa Costas Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 4, local sito en el bajo o planta primera del portal número 4, de un edificio, en Gijón, Barrio del Natahoyo, con dos portales al que le corresponden los números 6 y 4 de la calle Dos de Mayo. Se sitúa a la derecha de este portal. Ocupa una superficie de 88,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 245 del Registro de la Propiedad de Gijón, número 2, folio 126, finca número 17.399, inscripción segunda, valorado en 5.000.000 de pesetas; y

Número 23, vivienda sita en el piso quinto derecha, planta sexta, subiendo por la escalera, del portal número 4 de un edificio, en esta población, Barrio del Natahoyo, con dos portales, al que le corresponden los números 6 y 4 de la calle Dos de Mayo. Ocupa una superficie útil aproximada de 69,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 245 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al folio 183, finca número 17.437, inscripción segunda, valorada en 5.843.750 pesetas.

Tipo de subasta: Para el primer lote es de 5.000.000 pesetas y para el segundo lote de 5.843.750 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—66.939.

GIJÓN

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa DiEstatvis de Catalunya, contra doña Juana Solorzano Rosa y don Santiago Muñoz Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1674000/18011098 oficina número 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana. Departamento número 12. Piso primero puerta segunda, situada en la segunda planta alta de la casa número 2 de la calle Torras y Bages de Salt (Girona), de 68,72 metros cuadrados de superficie; linda frente, entrando con proyección de la pared posterior del edificio; con escalera, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el piso primero, puerta tercera y en parte con patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 20 de la calle de Menéndez y Pelayo hoy Francesc Macia y en parte con dicha casa; izquierda entrando en parte con el hueco del ascensor y en

parte con descanso de la escalera y en parte con el piso primero puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.697, libro 149, folio 146, inscripción quinta, finca registral número 4.971.

Tipo de subasta: Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que son 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, si procede, será el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, es decir, 4.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación por edictos a todas las personas interesadas, expido el presente.

Dado en Girona a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—66.841.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra doña María Planas Sánchez y don José María Puntonet Viñas, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado añadir al edicto librado en fecha 16 de noviembre, la valoración de la finca, rigiéndose en todo lo demás el edicto arriba reseñado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de planta baja sita en la urbanización de Cardona, del municipio de Maçanet de Cabrenys, de superficie 372 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.672, libro 33, folio 134, finca registral número 1.210-N.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Isabel Jiménez Martínez.—66.988.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 379/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1999, páginas 116 y 117, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, en el bien objeto de subasta, donde dice: «... finca registral 103.452...», debe decir: «... finca registral 103.542...».—419 CO.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1998, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Juan Acosta Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000419/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Puerto Alto número 12, bajo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 534 de Vallecas folio 1, finca registral número 44.036, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.906.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 502/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Alcaide Catalán y doña María Sol Quiroga Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Adades número 7, cuarto 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.568, libro 170, sección tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.900.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 425/1998, a instancia de doña Iluminada Nieto Ugena, contra don Jesús Martín Gallardo y doña María Victoria Gallardo Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda denominada primero izquierda de la casa sita en Madrid, calle Paterna número 41, situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 119 del tomo 1.049, finca registral número 82.016.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.826.

MADRID

Edicto

En este Juzgado Primera Instancia número 32 de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 111/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja Ahorros y Monte Piedad, contra «Manuela Barba Álvarez y Usertras, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya número 66, sexto, por el tipo de 15.937.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16. Piso tercero número 2 de la casa número 5 de la calle Carmen Bruguera de Madrid. Es del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, en el tomo 1.43, al folio 149, finca registral número 46.639.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—66.946.

MAJADAHONDA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda, procedimiento 384/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1998, página 19815, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la hora de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... a las nueve treinta horas,...», debe decir: «... a las diez treinta horas,...».—64.750-CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda, procedimiento 180/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1998, página 19814, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «... finca registral número 29.217,...», debe decir: «... finca registral número 29.271,...».—64.759-CO.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Puerta de Marbella, contra «Tecnoe, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 21.457 pesetas al libro 272, tomo 1.274 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, valorada en 36.549.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—66.866.

MOGUER

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer, bajo el número 153/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Corte Rodríguez, doña Dolores Gómez Moreno y «Sociedad Cooperativa Andaluza Hermanos de la Corte», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, en el caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—La cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

1. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 16 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 86, finca registral número 17.647.

Valorada en 636.000 pesetas.

2. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 21 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 87, finca registral número 17.648.

Valorada en 840.000 pesetas.

3. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 94 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 89, finca registral número 17.649.

Valorada en 3.760.000 pesetas.

4. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 12 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 91, finca registral número 17.650.

Valorada en 480.000 pesetas.

5. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 47 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 93, finca registral número 17.651.

Valorada en 1.910.000 pesetas.

6. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Urugente», suerte de tierra de secano, con una cabida de 9 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 95, finca registral número 17.652. Valorada en 254.000 pesetas.

7. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 18 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 97, finca registral número 17.653.

Valorada en 714.000 pesetas.

8. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Canaletas», suerte de tierra de secano, de cabida aproximada de 1 hectárea 15 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 99, finca registral número 17.654.

Valorada en 6.628.000 pesetas.

9. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Cansino», suerte de tierra de secano, con una cabida aproximada de 37 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 101, finca registral número 17.655.

Valorada en 942.000 pesetas.

10. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 36 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 641, libro 335 de Moguer, folio 103, finca registral número 20.330.

Valorada en 1.452.000 pesetas.

11. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 36 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 660, libro 347 de Moguer, folio 135, finca registral número 21.127.

Valorada en 1.452.000 pesetas.

12. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Tabagal», suerte de tierra de secano, con una cabida de 54 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 610, libro 322 de Moguer, folio 129, finca registral número 19.528.

Valorada en 1.040.000 pesetas.

13. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 9 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 664, libro 348 de Moguer, folio 90, finca registral número 21.188.

Valorada en 360.000 pesetas.

14. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 18 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 664, libro 248 de Moguer, folio 92, finca registral número 21.189.

Valorada en 720.000 pesetas.

15. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 9 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 664 libro 348 de Moguer, folio 94, finca registral número 21.190.

Valorada en 360.000 pesetas.

16. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 36 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 641, libro 335 de Moguer, folio 17, finca registral número 20.300.

Valorada en 1.452.000 pesetas.

Dado en Moguer a 18 de diciembre de 1998.—904.

MÓSTOLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles, procedimiento 255/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1998, página 19448, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 19 de febrero de 1999,...», debe decir: «... el día 17 de febrero de 1999,...». 63.330.CO.